Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondiente a una central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes conectada en alta tensión y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 2170,80 kW, potencia nominal de los inversores: 2000 kW y capacidad de acceso concedida: 2 MW, a ubicar en el término municipal de Cofrentes. Expediente ATREGI/2020/1/46.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Iberdrola Generación Nuclear, SA, NIF A86583747 y con domicilio social en calle Tomás Redondo, 1 – 28033 Madrid.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes conectada en alta tensión, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 2170,80 kW, potencia nominal de los inversores: 2000 kW y capacidad de acceso concedida: 2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación: centro de transformación y medida de abonado con línea subterránea de media tensión.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 20 parcela 9006 del término municipal de Cofrentes (València).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Centro de transformación y medida con línea subterránea de media tensión: polígono 20 parcela 9006 del término municipal de Cofrentes (València).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "ProyectoEjecucionPlantaSolarFotovoltaica_2MW (Parte 1)".

Proyecto. Denominación: "ProyectoEjecucionPlantaSolarFotovoltaica_2MW (Parte 2)".

Proyecto. Denominación: "ProyectoEjecucionPlantaSolarFotovoltaica_2MW (Parte 3)". Incluye estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos.

Proyecto. Denominación: "ProyectoEjecucionPlantaSolarFotovoltaica_2MW (Parte 4)". Incluye pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Proyecto_CT_Abonado_2000KVA_PV_2MW".

Declaración responsable de la persona técnica competente proyectista. Denominación: DECRESTEP.

Separatas dirigidas a: Confederación Hidrográfica del Júcar, Ayuntamiento de Cofrentes, i-DE Redes Inteligentes, Dirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental de Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica; Dirección General de Política Territorial y Paisaje de Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad; Consejo de Seguridad Nuclear.

Presupuesto: 1.383.876,40 €.

Características principales:

Central fotovoltaica de 2170,80 kWp, de autoconsumo de la Central Nuclear, con excedentes, compuesta por un campo generador de 6.480 módulos fotovoltaicos de 335 Wp. Los módulos se repartirán en 360 series de 18 módulos y conectan con los inversores, 18 series por cada inversor. La estructura soporte de los módulos se hincará directamente sobre el suelo.

Inversores: 20 inversores de 100 kWn que se conectan agrupados con la parte de Baja Tensión del transformador del centro de transformación.

Centro de transformación y medida: 1 transformador de 2.000 kVA, 1 celda de línea, 2 celdas de protección, 1 celda de medida.

Línea eléctrica subterránea de 20 kV del centro de transformación a centro de seccionamiento, conductores unipolares de aluminio tipo RHZ1 de 240 mm2 y bajo tubo, 4 m de longitud.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea L-01 Ayora de 20 kV de la STR Hervideros, mediante la instalación del centro de seccionamiento, que realice entrada-salida de la línea.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo con excedentes, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:, https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia en castellano y, https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, sito en Gregoria Gea 27 de València, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 18 de noviembre de 2021.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Antonio Peris Armengot.

2021/16455